

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de noviembre de 1989, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ECUAJUGOS S.A.";

QUE el señor Francois Jaccond, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Francisco Rosales Ramos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 9C.IIC.IAE.89.976 de 31 de octubre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.89.904 de 13 de diciembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ECUAJUGOS S.A." por QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRÉS (S/.520'000.000.00), con lo que asciende a SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRÉS (S/.760'000.000.00) dividido en 760.000 acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres (S/.1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario NOVENO del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de mayo de 1977 por la cual se constituyó "ECUAJUGOS S.A.", que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

.../...

Superintendencia de Compañías
Dirección de Asesoría Jurídica
de Compañías A. S. S. S.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

19 DIC. 1988



Dr. Carlos Muñoz Insua.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

APT.
DJ. CAE. 89.
Superintendencia de Compañías
Dirección de Asesoramiento Jurídico
Compañías A. G. 1988

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución de la Junta Administrativa del Registro Industrial, tomo 21.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.- EL REGISTRADOR



Escrituras de *Don Graciano García Benítez*
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo del Registro Mercantil de Quito.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo del Registro Mercantil de Quito.

[Handwritten signature]
FOLIO 100
1969